



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
LA GANGA R. C. A. C. LTDA. ....  
CUANTIA: \$ 923.686,00 .....**

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy cinco de septiembre del dos mil siete, ante mí: **DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero del Cantón, comparece el señor **CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES** en su calidad de Presidente de la Compañía **LA GANGA R. C. A. C. LTDA.** conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega a esta Escritura como documento habilitante, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus cédulas de Ley, con domicilio en esta Ciudad, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, y con la capacidad necesaria para obligarse y contratar; me presentó la minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR**

**NOTARIO** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste el Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto de la Compañía **LA GANGA R. C. A. C. LTDA.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la

celebración de la presente Escritura el señor **CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES** en su calidad de Presidente de la Compañía **LA GANGA R. C. A. C. LTDA.** conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega a esta Escritura como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil de

Guayaquil, el veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres se constituyó la Compañía **LA GANGA R. C. A. C. LTDA.** B) Luego de diversos actos societarios el ultimo debidamente aprobado e inscrito consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores el treinta y uno de enero del año dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de marzo del año dos mil cinco, por el cual la Compañía **LA GANGA R. C. A. C. LTDA.** amplió el objeto social y procedió a reformar el Estatuto Social de la Compañía C) La Junta General de Socios de la Compañía **LA GANGA R. C. A. C. LTDA.** en sesión celebrada el día tres de septiembre de dos mil siete, con el voto unánime de los socios acordó lo siguiente: **UNO) Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de novecientas veintitres mil seiscientos ochenta y seis nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América y que las nuevas participaciones sean pagadas mediante la capitalización de la cuenta utilidades correspondientes al ejercicio económico del año dos mil seis. Además los socios CARLOS EDUARDO GARCIA BAQUERIZO y doña ROSA FUENTES BAQUERO renuncian en forma expresa a su derecho de asignación a favor del señor CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES quien la suscribe y paga en su totalidad. DOS) Como consecuencia de lo resuelto en el punto uno del orden del día la Junta General Extraordinaria de Socios resuelve por unanimidad la Reforma del Estatuto Social en los siguientes términos el Artículo Cuarto dirá ARTICULO CUARTO: El Capital social de la compañía es de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en un millón setecientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho**

participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas desde la cero cero uno a la un millón setecientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho inclusive. **TERCERA:**

La totalidad de las novecientos veintitrés mil seiscientos ochenta y seis participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, correspondiente al acordado aumento de capital han sido distribuidas, suscritas en su totalidad y pagadas en el cien por ciento del valor de cada una de ellas mediante la capitalización de la cuenta utilidades y la Junta General Extraordinaria de Socios, en la sesión referida en la cláusula anterior, cumplidos los requisitos legales y estatutarios, aprobó dicha distribución, suscripción y pago de las novecientos veintitrés mil seiscientos ochenta y seis participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América.

**CUARTA:** Debido al Aumento de Capital tratado en la cláusula anterior, se deberá reformar el Estatuto Social, autorizando finalmente al señor **CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES** para que en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía **LA GANGA R. C. A. C. LTDA.** otorgue la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y cumplir con todas las demás formalidades necesarias para el perfeccionamiento legal del acordado Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social en la siguiente forma: Se reforma el Estatuto Social en la parte pertinente del Capital

Este es el Artículo 4 del Estatuto Social el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO: El Capital social de la compañía es de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en un millón setecientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas desde la cero cero uno a la un millón setecientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho inclusive.- **QUINTA:**

La distribución de las novecientos veintitrés mil seiscientos ochenta y seis participaciones iguales,

acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, correspondiente al aumento de Capital, se ha realizado con el detalle constante en el acta de la sesión mencionada de la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día tres de septiembre de dos mil siete. **SEXTA:** Las novecientos veintitrés mil seiscientos ochenta y seis participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, correspondientes al Aumento de Capital, han sido suscritos en su totalidad previa renuncia expresa de su derecho de asignación de los socios Carlos Eduardo García Baquerizo y Doña Rosa Fuentes Baquero a favor del socio señor CARLOS EDUARDO GARCÍA FUENTES quien las suscribe y paga en su totalidad. **SEPTIMA:** En consecuencia el señor **CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES** en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía **LA GANGA R. C. A. C. LTDA.** declara que el Capital Social de la misma queda aumentado en la cantidad de **NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$923.686,00)** para lo cual se emitirán novecientos veintitrés mil seiscientos ochenta y seis participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, todas ellas suscritas en su integridad y pagadas en el cien por ciento de su valor. Además ha sido reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía. Todos los socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **OCTAVA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor **CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES** en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía **LA GANGA R. C. A. C. LTDA.** declara bajo juramento que 1) La compañía no es contratista pública con el Estado Ecuatoriano y 2) Que el Aumento de Capital está correctamente integrado conforme consta del Acta de Junta General de socios celebrada el día tres de septiembre del dos mil siete, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo undécimo del reglamento al que se someten las compañías sujetas al control total o parcial de la Superintendencia de Compañías.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LA GANGA R. C. A. C. LTDA. CELEBRADA EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2007

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Septiembre del dos mil siete, en el local social de la compañía LA GANGA R. C. A. C. LTDA. ubicado en Malecón y Villamil Edificio Panorama 3er Piso, en esta ciudad de Guayaquil siendo las diez horas cincuenta minutos, se reunió la totalidad de los socios de la misma:

1. El señor CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES propietario de Ochocientas quince mil participaciones.
2. El señor CARLOS EDUARDO GARCIA BAQUERIZO, propietario de una participación; y,
3. La Señora ROSA FUENTES BAQUERO propietaria de una participación.

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una y se encuentran suscritas y pagadas íntegramente.

Los mencionados socios son mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil. Los socios aceptan unánimemente instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios al tenor del siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía por capitalización de las Utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2006.
2. Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social.

Conforme la Ley de Compañías y el Estatuto Social de Compañía en su Artículo decimoprimer prescribe la Sesión, el señor Carlos Eduardo García Fuentes y de Secretario actúa la Gerente señora Ingeniera Comercial Leticia Macías de Noroña.

La Presidencia dispone que la Secretaria constate el Quórum Reglamentario, y de cumplimiento a las demás formalidades legales.

Verificado el Quórum Reglamentario con la presencia del cien por ciento de los socios de la compañía, la Presidencia declara instalada la Sesión y pone en consideración de la Sala el objeto de la Reunión.

La Junta General Extraordinaria de socios luego de deliberar por unanimidad de votos acuerda:

1. Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de USD \$ 923686,00 mediante la emisión de novecientos veintitrés mil seiscientos ochenta y seis nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América y que las nuevas participaciones sean pagadas mediante la capitalización de la cuenta utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2006. Además los socios CARLOS EDUARDO GARCIA BAQUERIZO y doña ROSA FUENTES BAQUERO renuncian en forma expresa a su derecho de asignación a favor del señor CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES quien las suscribe y paga en su totalidad.

2. Como consecuencia de lo resuelto en el punto uno del orden del día la Junta General Extraordinaria de Socios resuelve por unanimidad la Reforma del Estatuto Social en los siguientes términos el Artículo Cuarto dirá ARTICULO CUARTO: El Capital social de la compañía es de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en un millón setecientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas desde la cero cero uno a la un millón setecientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho inclusive



Además de esto la Junta General Extraordinaria de Socios de LA GANGA R. C. A. C. LTDA. autoriza al Presidente de la Compañía, señor CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES, para que otorgue la escritura pública correspondiente al Aumento de Capital y Reforma del Estatuto precitado.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión. Firmado.- CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES. PRESIDENTE DE LA JUNTA - SOCIO.- ING. COM. LETICIA MACIAS DE NOROÑA. SECRETARIA DE LA JUNTA.- CARLOS EDUARDO GARCIA BAQUERIZO. SOCIO. ROSA FUENTES BAQUERO. SOCIA

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA AL QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-

Guayaquil, 3 de Septiembre de 2007

  
ING. COM. LETICIA MACIAS DE NOROÑA  
SECRETARIA DE LA JUNTA

Guayaquil, 4 de abril de 2005

Señor

**CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES**

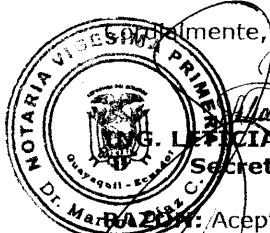
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo en informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **LA GANGA R. C. A. CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo por unanimidad como **PRESIDENTE** de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS** con las atribuciones y deberes determinados en los Estatutos Sociales de la misma.

Entre las atribuciones que le corresponden se encuentra ejercer en forma individual e indistinta la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y ejercer las demás atribuciones que se establecen en los Estatutos Sociales. Además debo informarle a usted que de conformidad con el Artículo 149 reformado del Estatuto Social como Presidente de **LA GANGA R. C. A. CIA. LTDA.**, está autorizado para realizar todos los actos y contratos relacionados con el giro o tráfico de la misma sea del monto que fuere, actuando sin necesidad de Autorización de la Junta General de Socios.

La Compañía **LA GANGA R. C. A. CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 28 de abril de 1983, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de mayo de 1983. La Reforma del Estatuto Social de **LA GANGA R. C. A. CIA. LTDA.** se realizó mediante Escritura Pública otorgada el 31 de enero de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de marzo de 2005.



**ING. LETICIA E. MACIAS ZAMBRANO**  
Secretaria de la Junta

**RAZON:** Acepto el cargo de Presidente de la Compañía **LA GANGA R. C. A. CIA. LTDA.**, para el cual he sido designado.

Guayaquil, Abril 4 de 2005

**SR. CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES**  
C. C. 090479550-7

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **LA GANGA R. C. A. CIA. LTDA.**, a favor de **CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES**, a foja **36.560**, Registro Mercantil número **6.795**, Repertorio número **12.468**.- Guayaquil, catorce de Abril del dos mil cinco.



*[Handwritten signature]*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo

\$ 10.98

ORDEN: 158931  
LEGAL: DAVID ARAD  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
COMPUTO: SARA CARRIEL  
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: *[Signature]*



CIUDADANIA 05041354-7

MARCIA CUENTES CARLOS EDUARDO

GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO / CONCEPCIONA

07 JULIO 1983

005- 0195 07174 M

GUAYAS/ GUAYASQUIL

CARBO / CONCEPCIONA 01954



*[Handwritten signature]*

EQUADORIANAMANA 502181123

CASANO VICTORIA MARIA DANUELO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

RAUL CASCA

RUSA / LEON

GUAYASQUIL 17/07/2002

0109399




1 Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta  
2 validez de esta Escritura Pública. (firmado) Ilegible **ABOGADO CARLOS**  
3 **EDUARDO FUENTES ESTARELLAS**. Registro número siete mil cuatrocientos nueve.  
4 Hasta aquí la minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario la  
5 elevo a escritura pública para que surta su efecto legal consiguiente.  
6 Leída que le fue al compareciente esta escritura íntegramente por mí, el  
7 Notario dicho otorgante, se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de  
8 acto de todo lo cual doy fe.

14 **LA GANGA R. C. A. C. LTDA.**

12 **RUC. 0990633436001**

13 **CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES**

14 **C. C. 0904795507**

15 **C. V. 133-0091**

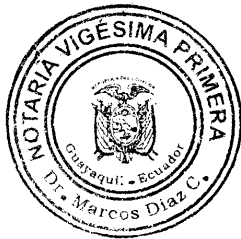
16 **PRESIDENTE**

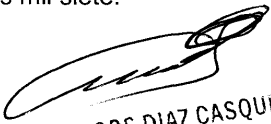
20 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que  
21 sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



22 **DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
23 Notario Vigésimo Primero  
24 Cantón Guayaquil

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución número **07-G-DIG-0007514**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 14 de Noviembre del 2007, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de la **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA LA GANGA R.C.A. C.LTDA.**, otorgada ante mí, el 5 de septiembre del 2007- Guayaquil, veinte de Noviembre del dos mil siete.-



  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 58.550  
FECHA DE REPERTORIO: 26/nov/2007  
HORA DE REPERTORIO: 14:50

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

**1.- Certifica:** que con fecha veintiséis de Noviembre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0007514, ordenada por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, el 14 de noviembre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía: LA GANGA R.C.A. C. LTDA., de fojas 136.652 a 136.664, Registro Mercantil número 24.440. **2.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.440 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 58550



\$ 784,00

REVISADO POR: MF



*Zoila Cedeño Cellan*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

*Dej. fe. que to.*

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "LA GANGA R.C.A. C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y tres, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la Resolución número 07-G-DIC-0007514, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha catorce de Noviembre del año dos mil siete.- Guayaquil, cuatro de Diciembre del año dos mil siete.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chimboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

